



Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 164019

SANTIAGO, 29 de Junio de 2017

VISTO:

Estos antecedentes; lo solicitado por doña Flordelinda Soledad DIAZ GUTIERREZ de nacionalidad PERUANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 18 de Junio de 2017, premunido de

PASAPORTE ORDINARIO de PERÚ N°116340995.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de

1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Flordelinda Soledad DIAZ GUTIERREZ de nacionalidad PERUANA hasta 16/09/2017.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Germán Barraza Lindermann
10308948-4
Jefe Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: nQIDEEwsQV60hs9z5YcBmA==

mri

ID DOC : 15395996

N° Int.: 7837466 [655a]29/06/2017

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes